



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

21/07/2017

43867

184/15650

**AUTOR/A:** DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP)

#### RESPUESTA:

De conformidad con la información que obra en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro, en la tabla adjunta se especifica el número de asuntos de violencia de género en los que, al menos, existe una medida de orden de protección 544 TER de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que estaba en vigor a día 25 de julio de 2017, en la provincia de Ourense y desglosando el dato por municipios del órgano judicial sentenciador (no se dispone del dato por Ayuntamientos), en el periodo 2011 a 2016, detallado por años.

		2011	2012	2013	2014	2015	2016
		Asuntos	Asuntos	Asuntos	Asuntos	Asuntos	Asuntos
OURENSE	BANDE	2	1	1	1	3	3
	CELANOVA			2			2
	O BARCO DE VALDEORRAS	2	8	4	2	3	4
	O CARBALLIÑO		1	5	1	1	
	ORENSE/OURENSE	49	36	19	18	30	49
	PUEBLA DE TRIVES	1					
	RIBADAVIA		2		1		
	VERIN		1		2	3	4
XINZO DE LIMIA	1				1	1	
TOTAL		55	49	31	25	41	63

Madrid, 22 de septiembre de 2017